



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Facultad  
de Matemática,  
Astronomía, Física  
y Computación

EXP-UNC 56790/2015.

## VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 22/2016 para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente DS en la Sección Computación; y

## CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen, con el correspondiente orden de mérito y ha propuesto la designación interina del Dr. Juan A. FRAIRE como Profesor Asistente DS;

Que se utilizarán los fondos provenientes de las jubilaciones y/o renunciaciones de los Dres. Germán TORRES, Jorge VARGAS y Lic. Adriana FERREYRA y de la asignación de fondos sobre el inciso 1 aprobado por Res. HCS N° 511/2015.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen, con el correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, los Dres. Nicolás WOLOVICK y Martín DOMÍNGUEZ y el miembro suplente Dr. Carlos ARECES, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por RCD N° 22/2016.

ARTÍCULO 2º: Designar, con carácter interino, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesor Asistente DS (código interno 115/22) al Dr. Juan A. FRAIRE (legajo 48581), en la Sección Computación a partir del 1º de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 3º: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Facultad  
de Matemática,  
Astronomía, Física  
y Computación

EXP-UNC 56790/2015.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.

98  
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN CD N° 116/2016.

de

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF